

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.721

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0591-14

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULENSE los servicios de la Dirección de Estudios Básicos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos especificados en las planillas que como Anexo I, II y III se adjuntan a esta Resolución.

ARTICULO 2º: APRUEBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN N° 0592-14

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULESE los servicios del Área Estudios Básicos para el otorgamiento de certificaciones de riesgo hídrico para factibilidad de urbanización para particulares, empresas constructoras de barrios de viviendas, etc., de acuerdo a los montos especificados en las Planillas que como Anexo I, II y III, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: APRUEBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN N° 0669-14

Resistencia, 29 septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: REGLAMENTAR el art. 206 de la Ley 3230 que permite la aplicación de la tasa correspondiente en concordancia con la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - PARQUE INDUSTRIAL PUERTOTIROL".

ARTÍCULO 2º: APROBAR la tasa de saneamiento, conforme a la planilla anexa que fuera elaborada por la Dirección de Administración y que forma parte de la presente resolución como planilla anexa.

Arq. *María Cristina Magnano*, Presidente

s/c. E:19/11 V:26/11/14

><

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Plenaria N° 25/14

Expte. N° 400071014-26.771-E

Acepta a partir del día 16 de octubre de 2014, la renuncia presentada por la Cra. Leonor Elena Floriani (D.N.I. N° 11.058.359), en el cargo categoría nivel Director - Fiscal porcentaje 68,50 - Sala I - Sector Público Provincial (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, Art. 73 Ley N° 4.044.

Resolución N° 223/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403291009-23.510-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 227/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403070807-21.524-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial

imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159

Resolución N° 230/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403111207-21.799-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 231/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403100706-20.714-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

Resolución N° 237/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403200808-22.395-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 239/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403040707-21.497-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 241/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403201106-21.044-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, según lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 63/14 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402280213-25.853-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 65/14 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402280213-25.815-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 66/14 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402280213-25.847-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2013. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ángel Ernesto González, Juan Pablo Benítez y Benjamín Alberto Miranda, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos sesenta mil trescientos setenta y seis pesos con 41/100 (\$ 260.376,41). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ángel Ernesto González, Walter Andrés Miranda y Benjamín Alberto Miranda, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento setenta y un mil ochocien-

tos once pesos con 05/100 (\$ 171.811,05). Por secretaría procedase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 51/51 vta. y 52/52 vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 75/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.826-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 76/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.797-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 83/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.818-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 84/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402040313-25.857-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 85/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.800-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 86/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.790-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 87/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-280213-25.792-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 88/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.825-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 89/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.838-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.793-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 92/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402280213-25.832-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:26/11 V:01/12/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.) (CUIT 30-70828643-1) Expte. com 32339/2014, designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

Josefina Conforti
Secretaria Interina

R.N° 157.136

E:17/11 V:28/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON FEDERICO SPIESS, M.I. 7.438.638 para

que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**SPIESS FEDERICO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 1120 Año 2014". ,Villa Angela, Chaco, 11 de Noviembre de 2014.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 157.140 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso, ciudad; en autos: "**NEDEL, OSCAR S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 8.952/14, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. NEDEL OSCAR, DNI. N° 10.001.455, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. DR. ALICIA SUSANA RABINO, Juez. Resistencia 29 de Octubre del 2.014.-

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.141 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Se hace saber por cinco (5) días, a los efectos previstos por Ley N° 11.876 (art. 2°), que las firmas "PREVISORA CENTRO" y "PREVISORA SAN ROQUE", con domicilio comercial en calle Saavedra N° 312 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, representada por Sra. MARIA CRISTINA IGLESIAS -DNI 6.438.817; cede y transfiere el fondo de comercio relativo a dichas empresas, a Partir del día 01 de noviembre del presente año; a los Sres. SERGIO KNORRE -DNI 17.799.199 y MATIAS KNORRE -DNI 32.941.219, ambos con domicilio en calle Brown N° 354 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, la transferencia comprende la cartera de clientes en las categorizaciones "A" y "B" de nuestras empresas.- Los pagos y cobranzas relacionadas con la empresas transferidas deberán ser efectuadas en el nuevo domicilio comercial, sito en calle Brown N° 386 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco.

Maria Cristina Iglesias

6.438.817

R.º Nº 157.142 E:19/11 V:01/12/14

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. José Manuel Lago, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. RAMIREZ CEPRIANO DNI. N° 05.632.945 y ESPINOZA VICTORIA ANGELICA DNI. N° 00.563.217, fallecidos en esta ciudad el 17 de Septiembre de 2013 y, 28 de Julio de 2005 respetivamente, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**RAMIREZ CEPRIANO Y ESPINOZA VICTORIA ANGELICA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 10752/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra.Selva L. Puchot, Secretaria

R.º Nº 157.144 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez Civil y Comercial de Primera Circunscripción Judicial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de OJEDA ORLANDO, M.I. N° 3.556.778 y de SERVIN, ELSA, M.I. N° 6.577.665, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**OJEDA ORLANDO Y SERVIN ELSA SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10309/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2014.-

Dra.Selva L. Puchot, Secretaria

R.º Nº 157.145 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "MARIA ELENA SOTELO" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SOTELO MARIA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°081, Año 2.014.- Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Rios Hermoso Campo, Chaco, 17 de Octubre de 2.014.

Dra. Clara Luz del Alba Rios

Secretaria

R.º Nº 157.147 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius -Juez del Juzgado N° 17-, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida 33, torre II, -de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CODUTTI, LUCIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 4533/14, Citase a herederos y acreedores de CODUTTI, LUCIA ESTHER DNI N° 2.790.727 por edictos que se publicarán por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Orlando J. Beinaravicius. Juez – Resistencia, 13 de junio de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.º Nº 157.151 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n°1 de Charata, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ALEJANDRO SCHWINDT, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SCHWINDT, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°916/14. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macias. Charata, Chaco, 6 de Noviembre de 2.014.

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.º Nº 157.146 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días; que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor DOMINGO DEJESUS AYALA - M.I. N° 7.426.883 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Ayala, Domingo Dejesus s/ juicio sucesorio**", Expte. N° 721/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de octubre de 2014.-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.º Nº 157.153 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, CITA por tres (3) días a la Sra. GABRIELA LORENA SCOLES D.N.I.: N° 26.357.572, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CRÉDIL S.R.L. C/ SCOLES, GABRIELA LORENA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 324/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 6 de noviembre de 2.014.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R.º Nº 157.154 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco: cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Simeón Olivares, D.N.I N° 2.522.782, en los autos caratulados: "**OLIVARES SIMEON S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1608/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco 7 de octubre de 2014.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.155 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICUIS - Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. GILL CRESENCIO DNI. N° 93.395.263, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**GILL CRESENCIO S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 10272/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.156 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y laboral, de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, Secretaría del suscripto, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante JUANA OVIEDO, M.I. N 0.598.858, de acuerdo a los autos caratulados: "**OVIEDO JUANA s/ sucesión ab-intestato**"; Expte. N 430/08 C, bajo apercibimiento de ley.- Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.159 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR OSVALDO ORCASITAS, D.N.I.N 11.882.296, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORCASITAS, OMAR OSVALDO s/ sucesorio**", Expte. N 396/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.160 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GAUNA SERGIA, D.N.I.N 6.584.132, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GAUNA SERGIA s/ sucesorio**", Expte. N 397/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.161 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida Nro. 33 Torre I, de la ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dra. Maria Cristina Raquel Ramírez, Juez en los autos caratulados: "**SERVIN GRACIELA SUSANA s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nro. 7564/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Susana Servin para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Maia Taibbi Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.-Resistencia, Chaco. 3 de noviembre de 2014.-

Mala Taibbi
Secretaria

R.N° 157.165 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, Secretaría a cargo de la Sra. María Celeste Nuñez sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ACOSTA EULOGIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1462/14, cita a herederos y acreedores del Sr. EULOGIO ACOSTA M.I.N° 07.421.371 por edictos que se publicarán por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 3 de noviembre de 2014.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 157.166 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1, de Resistencia, secretaria N°17, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMLAZA POR TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante: ARIEL ANTONIO ESCOBAR, DNI N° 26.707.793, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**ESCOBAR, ARIEL ANTONIO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 7770/14, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 6 DE noviembre DEL 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.167 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. AYALA ANTONIO M.I.N° 92.437.150, y de MARIA TIBURCIA MERELES Vda, de AYALA M.I. N° 18.690.486, emplazándolo por treinta días, posteriores a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**AYALA ANTONIO y MERELES Vda. DE AYALA MARIA TIBURCIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 131/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2.014.

Monica A. Gonzalez de De Jesus
Secretaria

R.N° 157.168 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Patricia Morgans, sito en calle Av. Laprida N° 33 -Torre 2- Piso 1°, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos: "**CORDOBA. HECTOR BALVINO Y BENTZ, ILDA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7913/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores del/la causante Sres. CORDOBA, HECTOR BALVINO M.I. 2.510.980 fallecido el día 17 del mes de diciembre del año 2013; y BENTZ, ILDA ISABEL M.I. 02.418.955 fallecida el día 23 del mes de

Septiembre del año 2013, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia (Chaco), 7 de noviembre de 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 157.171 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores S/N, de esa Localidad.- CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO RAMIREZ, M.I. N° 8.606.036, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMIREZ RAMON IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. N° 491, año 2014. Puerto Vilelas, 2 de julio de 2014.

Aldo Fredi Benítez
Juez

R.Nº 157.173 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 15 A CARGO DRA. ANDREA FABIANA DOVAL-SECRETARIA DR. CARLOS ANTONIO BENITEZ, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2° Resistencia, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FEDORA MARGARITA KAPLAN -DNI- 5.784.919- POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "**KAPLAN FEDORA MARGARITA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. 8809/2014 A HACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.Nº 157.178 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suarez, titular del Juzgado Laboral N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° Piso, Resistencia; cita a EZEQUIEL BARREDA, D.N.I. N° 28.498.130, por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: "**GOMEZ, ADRIAN ALEJANDRO C/ BARREDA, EZEQUIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1035/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que lo represente. Secretaría, 13 de noviembre de 2014.-

Mirtha Ines Rodriguez Caceres
Secretario

R.Nº 157.180 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, sito en calle AV. 9 DE JULIO N° 5320 de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. María Alejandra Recchia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA, PAUBLO M.I. 1.034.034 de para que dentro de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA PAUBLO S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte. N 1067/11. Barranqueras, 12 de noviembre 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.Nº 157.182 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J.J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**CHAVER LORETO S/ SUCESORIO**" Expte. 479 Folio 62/63 Año 13 Secretaría Nro. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don LORETO CHAVER D.N.I. Nro.

3.930.077 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 05 de Noviembre de 2014.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria

R.Nº 157.184 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**DESCH ENGUELBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 319 Folio 970 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESCH ENGUELBERTO D.N.I. Nro. 12.585.595 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de octubre del 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.185 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SAMUEL ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 402 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SAMUEL ANA D.N.I. Nro. 93.150.552 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.186 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**KRONEMBERGER ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 298 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña KRONEMBERGER ANA D.N.I. Nro. 6.597.487 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.187 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**CHAROLE HECTOR MARIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 371 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CHAROLE HECTOR MARIO D.N.I. Nro. 20.489.315 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 24 de octubre del 2.014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 157.188 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ESMA JARA, DNI N° 6.608.534, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ESMA JARA S/ JUICIO SUCESORIO - EXPTE N° 1018/12**" bajo apercibimiento de Ley. TRES ISLETAS, CHACO, 11 de marzo de 2013.-

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.Nº 157.189 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores de DON ROGELIO ANDRONICO FARIAS, M.I N° 7.904.320, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FARIAS ROGELIO**

ANDRONICO S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE. N° 1073/2013 bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 14 de marzo de 2014.

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.N° 157.190 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Don SIXTO CANICIO FERNANDEZ DNI N° 10.781.992, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FERNANDEZ SIXTO CANICIO S/JUICIO SUCESORIO** Expte. N°: 265/14-JC bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 10 de julio de 2014.

Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.191 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por cinco (5) DIAS a los presuntos herederos de la Sra. ELBA TORRES L.C. N° 0918760 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PELOZO HERMENEGILDO C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE TORRES ELBA S/FILIACION POST MORTEM**" Expte. N°741 - Año 2014. Secretaría, ...de ...de 2.014.

Erica Albertina Slanac, Secretaria

R.N° 157.192 E:19/11 V:01/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. DON RODA EUGENIO D.N.I. N° 2.526.764 y DOÑA FERNÁNDEZ GENARA D.N.I. N° 1.222.901, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RODA, EUGENIO Y FERNANDEZ GENARA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 768 Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaria, 8 de septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

R.N° 157.193 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON RUIZ ERNESTO, D.N.I. N° 7.437.236, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RUIZ ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1087- Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaria, 28 de octubre de 2.014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 157.194 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA TORRES ELBA, L.C. N° 0918760, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TORRES ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 733 - Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS. Secretaria, 30 de octubre de 2.014.-

Erica Albertina Slanac, Secretaria

R.N° 157.195 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. MARIA LILIANA VIRGONAF Juez de Paz Titular de la localidad de Pampa Almirón del Departamento Libertador General José de San Martín Provincia Chaco-, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Mirian Rudecinda MARTINEZ, M.I. N° 10.990.558 y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MIRIAN RUDECINDA S/Sucesión ab intestato** - Expte. N° 125/14, bajo apercibimiento de ley. Pampa Almirón, Chaco, 14 de octubre de 2014.-

Dra. Verónica Gisela Salica
Secretaria

R.N° 157.196 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado — Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: se cita por TRES días y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANDRES MIJALEC M.I. 7.904.704 fallecido el 29/09/14, en autos "**MIJALEC ANDRES S/ SUCESORIO**" Expte N° 2108-año 2014-Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.198 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, SITA EN CALLE CHILE Y MORENO DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, PROVINCIA DEL CHACO, EN EL "EXPEDIENTE N° 1145-V-1968, PC.9 - MZ.1 - Ch.14 - CIRC.II - SEC.E", CITA POR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON LAUREANO RAMIREZ, MI. N° 7.430.872, PARA QUE EN EL PLAZO DE (30) DIAS, QUE SE CONTARAN APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Dr. Miguel Angel Colman
Abogado

s/c. E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, Dra. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JOSE HORACIO (alias "Cacho", D.N.I. 12.462.915, de ocupación Empl.EIPulqui, domiciliado en Calle Salta N°1152, Resistencia, hijo de Virgilio Francisco Sandoval y de Edelmá Beatriz Quevedo, nacido en La Gallareta- Santa Fe, el 8 de febrero de 1959), en los autos caratulados "**SANDOVAL, JOSE HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/14, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 24/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a José Horacio SANDOVAL como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119 segundo párrafo del C.P.) por el que fuera requerido a juicio en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143: a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con Costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/05/2013 en perjuicio de A.M.V.C., en la ciudad de San Nicolás.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de noviembre de 2014. pc.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, Dra. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, JUAN JOSÉ (alias

"Juanjo", D.N.I. N° 32.181.621, Argentina, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Flores y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 30 de diciembre de 1964, Pront. Prov. N° 448313 R.H y Pront. Nac. N° 0905022), en los autos caratulados "**MACIEL, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 314/14, se ejecuta la Sentencia N° 29/13 de fecha 15.04.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO al imputado JUAN JOSE MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por uso de arma inapta (art.166, inc.2°, última parte del C.P.), en calidad de co autor, a sufrir la pena de cuatro (04) años y seis (96) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en ésta causa N°1-268/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez Suplente. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:19/11 V:1/12/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ANGEL IGNACIO (D.N.I. N° 36.018.929, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Mz. 124 - Casa 8 - Pc. 2 - Pcias. Unidas, hijo de Angel Ignacio Martínez y de Griselda Claudia Romero, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1991), en los autos caratulados "**MARTINEZ, ANGEL IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 306/14, se ejecuta la Sentencia N° 58/5 de fecha 02.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a ANGEL IGNACIO MARTINEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA" (Art.166, inc.2°- primer supuesto- del C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art.12 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 10/03/2013 en perjuicio de la Sra. Estela Beatriz Cañete, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N°9 (ex Expte.N°8856/13, caratulado "Martínez, Angel Ignacio s/ Robo con Expte. Policial N°130/177-854-E, Sumario N°134/CSPJ/13). Sin Costas. Fdo. Dra.Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra., María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:19/11 V:1/12/14**

EDICTO.- JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1 LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAUTO, RECTOR DANIEL (alias "", N° 23.850.768, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AVDA. LAPRIDA N° 5435, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de EUSEBIO GAUTO y de EULALIA VILLORDO, nacido en GRAL SAN MARTIN, el 28 de mayo de 1974, Pront. Prov. N° 0027734 SECC CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "GAUTO, HECTOR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 313/14, se ejecuta la Sentencia N° 189 de fecha 15.10.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO A HECTOR DANIEL GAUTO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.), en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes

del CPP-Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23-11-13, en perjuicio de Silvia Daniela Suarez, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. II)REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por este Tribunal en Sentencia N° 172 del 17/10/13, dictada en la causa caratulada "**GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**", Expte 1-13835/07 principal, y sus agregados por cuerda Expte n°1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", EXPTE 1-31139/10 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" y Expte 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo, del C.P.- III)UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a HECTOR DANIEL GAUTO en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 172 del 17/10/2013, dictada por este Tribunal, en la causa caratulada GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO Expte 1-13835/07 principal y sus agregados por cuerda Expte 1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL" Expte 1-31139/10 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Y EXPTE N° 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", donde GAUTO resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO, HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL (art 163 inc 6, 163 y 42 y 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, todos en función con el 55 todos del C.P., y se le impuso la pena de Dos años de prisión de ejecución condicional, e IMPONIENDO EN DEFINITIVA la PENA UNICA DE DOS AÑOS Y UN MES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.-... Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. MIRTHA SUSANA GRANDI, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/11 V:1/12/14**

EDICTO.- Autos caratulados: "**RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA**", Expte. N° 34258/2011-1 (Expte. Pol. N° 130/22-5672-E/11), del registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, a mi cargo, sita en Av. 9 de Julio N° 236, Primer Piso, -ciudad-. "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a EDUARDO RAMON MEDINA, DNI N° 11.146.156, alias BECO, ARGENTINO, de 57 años de edad, divorciado, ingeniero, domiciliado en Lagraña 01, Corrientes capital, nacido en Puerto Bermejo Chaco, el 21 de Abril de 1954, hijo de Eugenio Medina, fallecido, y de Isabel Mosqueda, fallecida y a OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, DNI N° 14.027.267, ARGENTINO, de 51 años de edad, CASADO, ingeniero electrónico, domiciliado en Alberti 2057, localidad Capital Federal, nacido en Capital Federal, el 31 de Marzo de 1960, hijo de Oscar Antonio García, fallecido, y de Carmen Eva Linardi., que en autos caratulados "RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA", Expte. N° 34258/2011-1, a fs. 196/201 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de octubre de 2013 (...) RESUELVO: (...) II.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados GARCIA LINARDT OSCAR ANTONIO y por EDUARDO RAMÓN MEDINA, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos TRES MIL por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)," Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. JUAN MARTIN BOGADO -Secretario; y a fs. 286 se dispuso: "...Resistencia, 11 de noviembre de 2014,- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de EDUARDO RAMON MEDINA y OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. (...) III) Notifíquese a la Defensa Técnica y al Querellante lo dispuesto precedentemente". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –contados a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Don: ROSKOS, Daniel Angel, DNI N° 11.730.741, y Doña: KOSUBIK, Mercedes, DNI N° 11.512.808, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Roskos, Daniel Angel y Kosubik, Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 2.089/14, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.205 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AGUILAR, Egilvia, L.C. N° 4.772.226 para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguilar, Egilvia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.136/14, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Julio César Morales
Secretario Provisorio

R.N° 157.208 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DUARTE, Blas, C.I. N° 235.329, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Duarte, Blas s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 497/14, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Julio César Morales
Secretario Provisorio

R.N° 157.209 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Alicia S. Rabino, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. ROMERO, Víctor Marcelino, M.I. N° 7.405.198, y GERBER, Adelaida, M.I. N° 4.682.319 para que compa-

rezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Romero, Víctor Marcelino y Gerber de Romero, Adelaida s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.578/14. Fdo.: Dra. Alicia S. Rabino. Resistencia, 11 de noviembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.210 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaria N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**García, Pedro Nicacio y Soto, Nidia Patrocinia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.173/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Nicacio GARCÍA, M.I. N° 1.819.788, y la Sra. Nidia Patrocinia SOTO, M.I. N° 93.119.460, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 11 de noviembre de 2014. Dra. Lidia Márquez, Juez.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.213 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Medina, Horacio y María Catalina Dell'Orto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.246/05, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. María Catalina DELL'ORTO, M.I. N° 6.605.665, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de agosto de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.214 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, 5° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Doña Deolinda Martina MARTINI de DIAZ DELFINO, M.I. N° 1.103.305, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martini de Díaz Delfino, Deolinda Martina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.283/14. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 157.215 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 390, de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Skeiker, María s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 619/14. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 157.232 _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2; Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por tres (3) días, y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Fernando VALENZUELA, M.I. N°: 7.526.440, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.847/14. Resistencia, 14 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 157.234 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º, piso a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Sec. Dr. Bernad, en autos caratulados: "**Ledesma, Berta y Ledesma, Andrea Berta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 539/14, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Berta LEDESMA, D.N.I. N° 755.258 para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.236 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º, piso a cargo del Dr. Claudio S. Longhi, Sec. Dra. Macías, en autos caratulados: "**Ledesma, Gloria Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 364/14, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Gloria Beatriz LEDESMA, D.N.I. N° 3.492.650, para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 157.237 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, juez de Paz Letrado, sito calle Belgrano N° 768, 1º piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL, Concepción, DNI N° 6.580.514 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Carabajal, Concepción s/Sucesorio**" (Expte. N° 270/2011, Sec. N° 2). Secretaría, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.240 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Verón, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 683/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, señor VERÓN, Juan Ramón, M.I. N° 7.512.569 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Cariomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 7 de noviembre de 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 157.241 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, Planta Alta de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liliana Inés Ruffino de Sotelo D.N.I. 11.268.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Ruffino Liliana Inés s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 9101/14. Secretaría N° 1 Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.244 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circ. Judicial de la Provincia del Chaco sito en 9 de Julio 372 -altos- de Villa Angela Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE OMAR RODRIGUEZ DNI 14.451.929, a hacerlos valer en los autos: **RODRIGUEZ JOSE OMAR S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. 945 Año 2011 Sec. Unica en trámite ante dicho Juzgado. Secretaría, 15 de Noviembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.245 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Primera Instancia de Villa Angela Chaco sito en 9 de Julio 372 altos de la misma, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFOR GUDIÑO y MOURGLIA GABRIELA LUCIA a hacerlos valer por ante los autos "**GUDIÑO DELFOR Y MOURGLIA GABRIELA LUCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. 610 Año 2010) bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de Marzo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.246 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela-CHACO; Dra. PATRICIA ROCHA, cita por TRES (3) DIAS, emplazados por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: ESPINDOLA, GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.140.896, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**ESPINDOLA, GUILLERMO ALEJANDRO s/ Sucesion Ab-Intestato**" Expte N° 1015 Año 2014. Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 24 de octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.250 E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367, Y José Alberto GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Unidad de Recursos Humanos Sr. Ricardo Bullón E/Nota s/Ricardo Bullón en respuesta a lo requerido responsable del sector personal del Mrio. de Des. Social y DDHH, Graciela ESCOBAR del 14/01/00 al 23/03/07 actualmente en la Unidad de Recursos Humanos, Héctor PACCE desde 23/03/08 actualmente Coord. Cámara de Diputados, Lic. Gladis ARIZAGA del 09/10/08 al 12/05/09 actualmente Dirección Estructura Orgánica / Escobar Graciela 12/05/09 Unidad de Recursos Humanos Bullón Ricardo 07/12/09 a la fecha Adj. fotocopia de Act. Simple en situación Irregular desde inicio 2010, Expte. E28-090910-009-E"; que dice: "///sistencia, 18 de noviembre de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos a los agentes investigados debido a que se desconoce el

domicilio del señor Cristian Manuel Núñez, D.N.I. N° 28.048.367, y José A. Gutiérrez, D.N.I. N° 13.698.065, siendo necesario comunicar a los mencionados que han sido citados a prestar Declaración de Imputado en la presente causa, POR TODO ELLO esta Instrucción Dispone: I) CITAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a los señores Cristian Manuel Núñez, D.N.I. N° 28.048.367, y José A. Gutiérrez, D.N.I. N° 13.698.065 a fin de que los mismos presten declaración de imputado ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear 145 entrepiso A, Oficina 13, Asesoría General de Gobierno. Los mismos deberán presentarse a las 9:00 horas y 10:00 horas respectivamente para declarar en la presente causa administrativa luego del tercer día hábil posterior a la publicación y podrán ser acompañados en ese acto por sus abogados defensores a su costa si lo creyeran necesario. II) NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha a señores Núñez y Fernández, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real o laboral, salvo que el mismo se presente y constituya domicilio real y/o legal. III): LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Juan Manuel Coronel González, Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno.

Juan Manuel Coronel González
Instructor Sumariante

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- "En la causa: "**PINAY, DANIEL MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**", de trámite ante el Equipo Fiscla N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC, en fecha 12 de noviembre de 2014, se lo ha DECLARADO REBELDE a DANIEL MARCIAL PINAY, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Barrio Toba, Casa 105, Pasaje Wainoleck, ciudad, siempre residió en esta ciudad, con secundario completo, nacido en esta ciudad, el 13/12/89, hijo de ALICIA MEDINA y de MARCIAL DARIO PINAY; imputado por el delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2 en función con el 42, ambos del Código Penal) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P." FIRMADO DR. DE OBALDIA EYSERIC FISCAL DE INVESTIGACION N° 14.

Dr. Francisco Asis de Obaldia Eyseric
Fiscal

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- "En la causa: "**SANCHEZ, SEBASTIAN ROLANDO S/ ABUSO DE ARMA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD**", Expte. N° 25276/2014-1", de trámite ante el Equipo Fiscla N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC, en fecha 10 de noviembre de 2014, se lo ha DECLARADO REBELDE a SANCHEZ SEBASTIAN ROLANDO; argentino, D.N.I. No 33.732.508, nacido en resistencia, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de JUANA GOMEZ (y) domiciliada en CASA 46 Pje Wainoleck ciudad y de AMANCIO SANCHEZ (F), Prontuario Policial No CF44900; DOMICILIADO EN B° Toba Pasaje Wainoleck casa 46, ciudad; imputado pro el delito de ABUSO DE ARMAS AGRAVADO en concurso real con PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO - Art. Art. 105, 55 y art 189 bis inc. 2° del Código Penal y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P." FIRMADO DR. DE OBALDIA EYSERIC FISCAL DE INVESTIGACION N° 14.

Dr. Francisco Asis de Obaldia Eyseric
Fiscal

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ARIEL MELGAREJO, alias "Ari" o "Javito", DNI N° 30.705.431, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LOTE 11, VILLA FORESTACION, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de PEDRO MARCELINO MELGAREJO y de CEFERINA VERA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 23 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 42929 RH y Pront. Nac. N° U1484780, en los autos caratulados "**MELGAREJO, ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 301/14, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27-03-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO por composición, LAS SENTENCIAS N° 206, de fecha 20/12/10, dictada por este Tribunal en las presentes actuaciones, con la N° 35/13, de fecha 25/04/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en Expte. N° 1-294/08, ambas contra ARIEL MELGAREJO, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de RAPTO PROPIO en Concurso Real con el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL NUMERO DE PERSONAS Y UTILIZACION DE ARMAS (Arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el Art. 55 todos ellos del Código Penal), y del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166 inc. 2° del Código Penal), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la PENA UNICA DE VEINTICUATRO (24) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 CP)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Chirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara en lo Criminal N° 2". Resistencia, 04 de noviembre de 2014. EVS.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO VICTOR RODRIGUEZ, alias "", D.N.I. N° 28.828.586, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en PLANTA URBANA, CAPITAN SOLARI, hijo de JORGE RODRIGUEZ y de VICENTE ACEVEDO, nacido en MACHAGAI - CHACO, el 14 de agosto de 1981, Pront. Prov. N° 68089 SP y Pront. Nac. N° U2416595, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, DIEGO VICTOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 257/14, se ejecuta la Sentencia N° 91/12 de fecha 25-09-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DIEGO VICTOR RODRIGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-30575/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 03 de noviembre de 2014. rb.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE MARIA SILVERO, D.N.I. N° 7.507.772, ARGENTINO, CASADO, de ocupación SERENO, domiciliado en MZ. 07, Casa 07, Qta. 3 - BARRIO GÚIRALDES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OCTAVIO SILVERO y de CLEMENCIA CAÑETE, nacido en EL PALMAR - CHACO, el 27 de octubre de 1940, Pront. Prov. N° 4313614-SP, en los autos caratulados "**SILVERO, JOSE MARIA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIA-**

RIA (P/C EXPTE. N° 266/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 346/13, se ejecuta la Sentencia N° 123 de fecha 12-08-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE MARIA SILVERO... como autor penalmente responsable del delito HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CON EXCESO DE LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS, en los términos de los arts. 84, 75, 41 bis, 54, 79, 42 en relación con el art. 35 todos del CP y art. 413 Inc. 40 y concordantes del CPP -Ley 4538- a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales y costas, bajo la misma modalidad de arresto domiciliario que venía cumpliendo (art. 32 Inc. d de la Ley 24660).... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Maria Virginia Serrano Diaz Colodrero, Secretaria". Resistencia, 27 de octubre de 2014. sc.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A DANIEL OMAR TRANGONI (D.N.I. N° 18.394.834, ARGENTINO, DIVORCIADO, domiciliado en SICAS N° 15, RESISTENCIA, hijo de OMAR TRANGONI y de IRMA SOTO, nacido en RESISTENCIA, el 6 de octubre de 1968), que en los autos caratulados "TRANGONI, DANIEL OMAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°134/09, se ha dictado la Resolución N° 377, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 28 de octubre de 2014. EN AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR LA INSUBSISTENCIA DE LA CONDENACION CONDICIONAL impuesta a DANIEL OMAR TRANGONI mediante Sentencia N° 03 de fecha 25/04/2008, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3, en autos "TASCONI, ANGEL FABIAN C/ TRANGONI, DANIEL OMAR y otro S/ QUERRELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS Y ACCION CIVIL RESARCITORIA", Expte. N° 1-27480/06, de su registro. II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía y la Orden de Detención dispuestas contra el condenado DANIEL OMAR TRANGONI mediante Resolución N°92 del 15/03/2012 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal N°2. III) DECLARAR que a los fines registrales, en los términos del Art. 51, Apart. 1°) del C.P., el día 25/04/2018 caduca la registración de la Sentencia mencionada en pto. I°) precedente, y en su consecuencia, los organismos registrales deberán abstenerse de informarla. IV) ... NOTIFIQUESE. Oportunamente ... ARCHIVARSE." Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2".

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A MARIO RAMON GOMEZ, D.N.I. N° 33.729.924, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SAN JUAN Y CALLE 12, RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIA MAGDALENA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 26 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° U25781 y Pront. Nac. N° 0047992 SECC. RH, que en los autos caratulados "GOMEZ, MARIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°252/10, en fecha 11/11/2014, se ha dictado la Resolución N° —, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a MARIO RAMON GOMEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de

no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)... NOTIFIQUESE...". Fdo.: Dr. Juan José Cima - Juez-; Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 11 de noviembre de 2014. EH.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c E:21/11 V:3/12/14

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. HUGO RAUL JENEFES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 47/14 — Sala I, en los autos caratulados: "SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ - S/J.A.R. POR \$ 64.537,79", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramita por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 8 de octubre de 2014. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Hacer saber a todos los responsables que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal Subrogante y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (Cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Cr. RUBEN E. QUIJANO. Vocal Pte. Coord. S. I.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR; Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad - Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, en los autos caratulados: "MOREIRA, JUAN S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6759/14, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MOREIRA D.N.I. N° 7.424.837, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

s/c E:21/11 V:28/11/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BELIZAN, ROBERTO alias "Beto", D.N.I. N° 29.893.967, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 36 esquina 41 B° matadero -Ciudad-, hijo de Fortunato Carlos Belizan (f) y de Elba Eusebia coronel (f), nacido en Sáenz Peña, el 8 de octubre de 1982), en los autos caratulados "BELIZAN ROBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 250/14, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 14/10/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO BELIZAN de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVEN-

CIA EN CONCURSO REAL (art. 119, 1er párrafo en función del 5to. párrafo en función del 4to. párr. inc. f; art. 119 1er párr. en función del 3er. párr. en función del 4to párr. inc. f y art. 55 del c.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas.... Fdo. Dr.Horacio Simon Oliva - Juez de sala unipersonal; Elina Ines Vigo - Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal - ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2014. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:21/11 V:3/12/14**

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 021/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 14 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) todo de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 1, Sec. Provisoria Dra. Danila E. Herrera.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

s/c **E:21/11 V:3/12/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 1 de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: BILLINGHURST, IGNACIO DNI° 16.940.201 en los autos caratulados: "**BILLINGHURST, IGNACIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N° 491/14 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec 1 ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre del 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Secretaria

R.N° 157.252 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de MIRTA LIDIA GOMEZ, M.I. N° 14.037.494, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gómez Mirta Lidia s/ Sucesorio**", Expte. N° 277/14 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 10 de noviembre de 2014.

Monica A. González de De Jesus
Secretaria

R.N° 157.257 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, sito en French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia. hace saber que cita y emplaza a la Sra. RAMONA ANGELICA MOLINA, D.N.I. N° 10.393.155 para que en el término de DIEZ (10) días de notificada, para se contarán a partir de la última publicación, comparezca ante éste Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho en los autos

caratulados: "**RAMOA FEDERICO CAMILO C/ MOLINA RAMONA ANGELICA S/ DIVORCIO VINCULAR**"; EXPTE. N° 3592/12, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dante Daniel Cardozo
Secretario

R.N° 157.262 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320-Ciudad, cita por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FORTUNATO AYALA, M.I. N° 1.645.744, en los autos caratulados "**AYALA, FORTUNATO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 744/14, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 09 de octubre del 2014.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.263 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la. Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada de calle López y Planes N° 48 Altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. MARIA CRISTINA HURTADO DNI. N° 11.905.269, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**HURTADO MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 12298/12. Secretaria, 10 de Noviembre de 2014.-

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R.N° 157.264 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, Secretaria 1, a cargo del Dr. José TEITELBAUM - Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 768 1er. Piso, en los autos caratulados "**KOZON CARLOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2109/14, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Carlos KOZON, D.N.I. .07.911.889 fallecido el 25/10/2014, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.265 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1 Secretaria N° 1 de la Dra. Inés R. E. García Plichta de calle Brown 249, Piso 1° de esta ciudad cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. ESCOBAR MANUEL DE JESUS DNI. N° 05.491.947, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**ESCOBAR MANUEL DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte: N° 257/08, todo bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, de la Dra. Inés R. E. García Plichta, 09 de Septiembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 157.267 **E:26/11 V:01/12/14**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a la Señora SZMULAI, MABEL ISULINA, D.N.I.N° 18.152.630, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ ALARCON, GUSTAVO NESTOR ROBERTO Y**

SZMULAI, MABEL ISULINA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 678/10, bajo aperebimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 157.268 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña CABRAL CELEDONIO, M.I.N° 7.928.923, en autos caratulados **CABRAL CELEDONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE N° 1703-AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo aperebimiento de ley.- Quitilipi 16 de julio de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 157.275 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2 de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña ZARATE CRISTINA AMALIA, M.I.N° 12.190.799, en autos caratulados **ZARATE CRISTINA AMALIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 240-AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo aperebimiento de ley.- Quitilipi 02 de julio de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 157.276 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- La Dra. Cynthia M.G.Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad, sito en López y Planes 36, primer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eusebia, Fernández de Remotti, M.I.N° 1.127.750 y el Sr. Edmundo Sotero Remotti, M.I.N° 3.563.086, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos **"FERNANDEZ DE REMOTTI, EUSEBIA Y REMOTTI, EDMUNDO SOTERO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 7233/14, bajo aperebimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre de 2014. Lidia O. Castillo, Abogada. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 157.281 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"CASTILLO, IRMA HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N°: 575/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña: IRMA HAYDEE CASTILLO, DNI N°: 14.859.218 bajo aperebimiento de ley. Charata, Chaco; 18 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 157.282 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes de Resistencia, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS y los emplaza por el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ Mat. Indiv. N° 1.720.140 fallecido en la Ciudad de Resistencia, en fecha 20 de Enero de 2012, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de ley.- Autos: **"GONZALEZ ALFREDO S/ SUCESORIO"**, Exp. N° 605/14, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Se-

cretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1795, ciudad.- Secretaria, 5 de Noviembre de 2014.

María Julieta Mansur
Secretaria

R.N° 157.283 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- Dra. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5°. Piso, Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Jokmanovich, hace saber que cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto de bienes dejados por el causante RAMON MARCIANO RECALDE D.N.I. N° 11.058.535, en los autos caratulados **"RECALDE RAMON MARCIANO S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 548/98, - Dra. . NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ. Resistencia, 20 de noviembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Secretario

R.N° 157.284 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos **"ARTIGAS LANCELLE DE CASTELÁN, AIDA ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 9621/14, cita y emplaza por TRES (3) DIAS a herederos y acreedores de la causante AIDA ROSA ARTIGAS LANCELLE DE CASTELÁN, D.N.I. N° 6.586.253 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo aperebimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2014.

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R.N° 157.287 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia Chaco, en autos **"ALVARADO, LUCIO ALBERTO S/ SUCESION AB -INTESTATO"**, Expte. N° 9022/14, cita por TRES (3) DIAS, a herederos y acreedores del causante LUCIO ALBERTO ALVARADO, D.N.I. N° 7.917.406 para que durante el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperebimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.288 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- La DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 69, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"MARTINEZ EMILIO c/ROMERO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 4985- Año 2.012 y :habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, ha ordenado la notificación de la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado OSCAR ROMERO, D.N.I.N°10.948.402, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la que en su parte pertinente, Dice: "Resistencia, 05 de Julio de 2012: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.840,00) en concepto de

capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ALEJANDRO MANUEL VARELA Y ROBERTO EDGARDO MARTINEZ, en las sumas de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00), a cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil —texto agregado por Ley 24.432—), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de octubre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. Nº 157.290 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado Nº 1 de Resistencia. Chaco. cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de don JUAN CARLOS MASCOTENA, D.N.I. Nº 11.173.248, fallecido el 27 de mayo de 2013, que se crean con derechos al haber hereditario, en los autos caratulados: **MASCOTENA JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. 2284/13. Resistencia. 22 de noviembre de 2013. Dra Gabriela Pallini, Secretaria Nº2, Juzgado de Paz Letrado-Brown Nº249- 1° piso. Resistencia, 23 de junio de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R. Nº 157.291 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Juno Nº 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña JARA REYNA ISABEL, M.I. Nº 6.448.507, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"JARA REYNA ISABEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**; Expte. Nº 1780/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 22 de Agosto de 2014.

Marta Analía Martínez
Secretaria

R. Nº 157.292 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMA NOMINACION, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 2° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, en los autos caratulados: **"VERA, MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO"**; Expte. Nº 10588/14, cita por tres días y emplaza por TREINTA

DIAS a herederos y acreedores de la señora MARIA CRISTINA VERA, D.N.I. Nº 1.224.584, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R. Nº 157.293 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº:14, A CARGO DEL SR. JUEZ, DR. ANDRES MARTIN SALGADO, SITO EN AV. LAPRIDA Nº:33, TORRE I, 1er. PISO, RESISTENCIA, CITA POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE PEGORARO, OSCAR DANIEL, D.N.I.: 7.533.497 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS **"PEGORARO, OSCAR DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE. Nº: 8050/14. RESISTENCIA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Secretaria

R. Nº 157.294 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, Cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don VICENTE CURIN, M.I. Nº 07.896.680 y Doña MERCEDES MONTES SANCHEZ, C.I. Nº 102.502; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **CURIN VICENTE Y MONTES SANCHEZ MERCEDES S/ JUICIO SUCESORIO** - Expte. Nº 198/14 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de octubre de 2014.

Dr. Adrian Edgardo Martina
Secretario

R. Nº 157.297 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK- Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **"PEREZ, AMERICA MARIA GLADYS C/ BALLY, EDGAR ROGER Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte Nº 1887/12- Sec. Nº 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Local notificando a los demandados: EDGAR ROGER BALLY; ROBERTO LUIS DUBINI; SAMUEL FELIX ANTONINI; PASCUAL FELIPE FEDERICO; MARIA CONSUELO ANTONINI; LUIS MARIA ANTONINI y MARIA CRISTINA ANTONINI, el traslado de la demanda de fs. 24, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Se transcribe providencia parte pertinente: ///sidencia R.S. Peña-29 noviembre 2012-1)- Téngase a AMERICA MARIA GLADYS PEREZ, por presentada, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. II) Por promovida la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra EDGAR ROGER BALLY, ROBERTO LUIS DUBINI, SAMUEL FELIX ANTONINI, PASCUAL FELIPE FEDERICO, MARIA CONSUELO ANTONINI, LUIS MARIA ANTONINI Y MARIA CRISTINA ANTONINI que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. III) Por agregadas la documental acompañada y ofrecidas pruebas. IV)-Córrase traslado de la demanda y documental acompañada a la demanda por el término de 15 días , a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 59 y 334 del CPCCCH. V) Intímase a la actora para que dentro del término de cinco (5) días cumplimente con el aporte de tasa de justicia, L. 4182 y su modificatoria Ley 4924,- Notifíquese por cédula. VI) No habiendo aportado Caja Forense y estando en vigencia la nueva Ley 5351 Arts. 20 y 21,

córrase vista a Caja Forense.- NOT. Fdo. Dr. ALBERTO ENRIQUE VERBEEK – JUEZ DE 1º INSTANCIA SUBROGANTE.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R.Nº 157.299 E:26/11 V:28/11/14

**PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD(PDI)
CARTA ORGANICA**

Título I

DENOMINACIÓN Y SEDE

Artículo 1º: Bajo la denominación de PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI) se constituye en el distrito Provincia del Chaco, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley Nacional de partidos políticos y la ley provincial Nº 3401 de Partidos políticos, pudiendo también ser identificado por la sigla PDI podrá integrar un Frente Nacional y/o provincial con otros partidos que sustenten similares principios y bases de acción política.-

TITULO II

AFILIADOS

CAPITULO PRIMERO: AFILIACION, DERECHOS Y DEBERES

Artículo 2º: Para ser afiliado se requiere:

Estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia del Chaco.-

Suscribir la documentación necesaria.-

Declarar su adhesión a la declaración de Principios y Bases de Acción del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la Ficha de Afiliación.-

Artículo 3º: El afiliado tiene los siguientes derechos:

Peticionar a las autoridades partidarias.

Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta carta orgánica, su reglamentación y la de la Ley orgánica de los partidos políticos.-

Participar en todos los actos y actividades partidarias.-

Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.-

Artículo 4º: Son deberes del Afiliado:

Contribuir a la realización de actividades partidarias.

Defender el prestigio del partido y de sus autoridades.-

Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.-

Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.-

Contribuir al sostenimiento económico del partido.-

Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargo público o cargos internos del partido.-

CAPITULO SEGUNDO: EXTINCION DE LA AFILIACION

Artículo 5º: La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por el Consejo del partido. Si no fuere considerada dentro del término de quince (15) días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.-

2) Afiliación a otro partido político.-

La afiliación podrá perderse, dispuesta por el Organismo partidario competente, por:

Expulsión.-

Pérdida de derecho electoral.-

CAPITULO TERCERO: GOBIERNO DEL "PDI"

Artículo 6º: El gobierno del PDI, serán ejercidas por los siguientes órganos: a) Convención Provincial, b) Comité Provincial, c) Junta de Disciplina y Conducta, d) Junta Electoral Provincial.-

Artículo 7º: Los miembros de todos los organismos a que se refiere el artículo anterior durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, las integraciones parciales, que procedan por vacancia, serán para completar el período. Los miembros cesantes podrán ser reelectos, no así los separados, que solo podrán serlo previo transcurso de tres (3) años.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 8º: La autoridad superior del partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada e integrada por delegados elegidos por el voto directo de

los afiliados de cada departamento, en la siguiente proporción: a) un delegado si el departamento tuviere en conjunto de 1 a 250 afiliados; dos delegados si tuviere de 251 a 500 afiliados; c) tres delegados si tuviere más de 500 afiliados. En el mismo acto eleccionario, se elegirán por igual número los miembros suplentes. Habrá minorías cuando alcancen a obtener el (25%) veinticinco por ciento de los votos emitidos válidos. Los que fueran electos por la minoría ocuparán el lugar de los últimos en la lista de la mayoría y en su orden.-

Artículo 9º: Para ser delegado a la Convención Provincial se requiere ciudadanía argentina mayor de 18 años, con domicilio electoral en la Provincia, y una antigüedad de residencia inmediata en el departamento que representa no menor de dos (2) años.- Dura dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.-

Artículo 10º: La convención Provincial funcionará con quórum legal con la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, a excepción de los casos especiales fijados por ésta Carta Orgánica. Si ese quórum no se obtuviere después de una hora treinta minutos de espera, podrá funcionar válidamente, siempre que se hallen presentes, por lo menos, la tercera parte más uno de sus miembros titulares o suplentes y que se hallen representados no menos de la tercera parte de los departamentos que la integran, para tratar y resolver válidamente el orden del día. Si tampoco se obtuviere este quórum, el cuerpo reunido en minoría tendrá facultades para elegir de su seno una Mesa directiva provisional y por su intermedio, gestionar la concurrencia de sus miembros ausentes. Para la citación de esta nueva convocatoria deberá mediar un plazo mínimo de 48 hs.-

Artículo 11º: La convención provincial se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, cuando sea citada por el Comité Provincial, o a solicitud del veinticinco por ciento (25%) de los delegados del cuerpo. En cada caso deberá expresarse el motivo de la convocatoria.-

Artículo 12º: A los efectos de la sesión constitutiva el Comité Provincial efectuará la convocatoria con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha elegida, y redactará el Orden de día para dicha sesión. La convención Provincial será presidida por el Convencional de más edad a los efectos de su constitución.- Se designará una comisión de poderes y una vez examinados y aprobados los mismos, nombrará de su seno, a pluralidad de votos y en forma secreta, un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, y tres secretarios, quedando de inmediato constituido el cuerpo a efectos de tratar el "ORDEN DEL DIA".-

Artículo 13º: Para las demás reuniones que deba realizar la Convención Provincial, los delegados deberán ser citados por lo menos con ocho días de anticipación, expresándose el lugar, día y hora en que se reunirá, con especificación de los asuntos a tratar. La inasistencia de un delegado, titular o suplente –en su caso-, no mediando causa plenamente justificada, a dos convocatorias consecutivas o tres alternadas de la convención provincial, producirá automáticamente su separación del cargo, debiendo en tal caso, comunicarse de inmediato la vacancia al comité provincial, a los efectos de la integración parcial del cuerpo. Los miembros separados por las causales a que alude precedentemente, solo podrán ser reelectos previo transcurso de tres años.-

Artículo 14º: La convención provincial tendrá las siguientes facultades: a) Sancionar el programa del partido cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias; b) dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes; c) considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias nacional y provincial y del comité de la Provincia; d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones y establecer procedimientos para formalización de alianzas con otras fuerzas políticas, e) actuar como Tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta y de la Junta Electoral Provincia; f)

Aplicar cuando haya motivo, sanciones a los afiliados que ocupen cargos electivos; g) Designar en la primera reunión que celebre, la comisión revisora de cuentas del partido, la inversión y administración de los fondos del partido, realizados por el comité provincial dictar su propio reglamento interno; i) Revisar total o parcialmente esta carta Orgánica, sin poder hacerlo, en ningún caso sobre tablas. La necesidad de la revisión deberá ser celebrada con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros; especificándose los puestos sobre los cuales versará la reforma, y j) Reunirse anualmente en sesión especial u ordinaria, para escuchar y deliberar sobre los informes del comité provincial y representaciones parlamentarias pudiendo aprobarlos, observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos se necesitarán dos tercios de votos de la convención Provincial reunida con quórum legal Determinar el procedimiento a seguir (voto directo o elección por ésta convención) para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales y/o municipales.-

Artículo 15º: La Convención Provincial designará de su seno nueve (9) comisiones permanentes, a saber: a) Interpretación de Asuntos Políticos y Reglamentos; b) Cuestiones agrarias; c) Asuntos económicos; d) Asuntos municipales; e) Asuntos educacionales; f) Salud Pública; g) Programa partidario; h) Asuntos gremiales; e i) Asuntos sociales. Estas comisiones estarán constituidas por tres (3) miembros, como mínimo cada una de ellas. La convención Provincial podrá igualmente designar comisiones especiales con el número de miembros que ella determine y, en las que podrán ser incorporados ciudadanos afiliados, no delegados del cuerpo, que por sus conocimientos, profesión o versación en los asuntos que deban ser estudiados, indiscutiblemente resulte inútiles y necesarios. El presidente de la convención provincial está facultado para enviar directamente los asuntos o proyectos que le fueron remitidos, a las comisiones respectivas, para que de esa forma la Convención provincial pueda contar en su oportunidad con el dictamen correspondiente. El presidente de la Convención Provincial, es miembro nato de todas las comisiones. Los miembros de las comisiones especiales, no convencionales, tendrán voz, pero no voto en las sesiones de la Convención Provincial.-

Artículo 16º: Dentro de los sesenta (60) días de su elección se procederá a la citación de la Convención Provincial a los fines de su constitución de conformidad con lo prescripto en el artículo 12º, de esta misma Carta Orgánica.

COMITÉ PROVINCIAL

Artículo 17º: Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección general del partido, estará a cargo del Comité Provincial, el que será integrado por un Presidente que será elegido en elección directa, considerando al efecto a toda la provincia un solo distrito electoral, se elegirá un delegado titular y un delegado suplente al Comité Provincial por Departamento que registre como mínimo 25 afiliados. Los departamentos que registraren más de mil (1000) afiliados, elegirán dos delegados titulares y dos delegados suplentes.-

Artículo 18º: Para ser miembro del Comité Provincial, se exige las mismas calidades que las que establecen para convencionales.-

Artículo 19º: Los Delegados al Comité Provincial conjuntamente, y bajo la presidencia del Presidente electo, se reunirán en un término no mayor de treinta (30) días posteriores al de su proclamación por la Junta Electoral Provincial, al solo efecto de la constitución del Cuerpo, designando de su seno, por simple mayoría de votos un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, tres (3) secretarios, un tesorero, un protesorero y siete vocales todos los que conjuntamente con el presidente electo, constituirán la Mesa Directiva del Comité Provincial. Para ésta reunión constitutiva serán convocados por el Presidente electo, por lo menos con ocho (8) días de anticipación, expresándose el lugar, día y hora en que deberá tener lugar la reunión. En la misma sesión de constitución se designará

la Mesa Ejecutiva, que la constituirán el Presidente, Vicepresidente 1º y 2º; Secretarios: Tesorero y Protesorero, y cuyo número, quórum legal y facultades serán objeto de reglamentación por el mismo cuerpo.-

Artículo 20º: El Comité Provincial tendrá su sede en la ciudad de Resistencia y sus miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Podrá sesionar en cualquier lugar de la provincia. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, incluso su presidente, previa citación por escrito y con una anticipación de por lo menos ocho (8) días, de todos sus titulares y suplentes.- Si no se logra quórum, una hora después de la señalada en la convocatoria para tener lugar la sesión, funcionará válidamente con el tercio más uno, para tratar únicamente el Orden del Día. El Presidente podrá votar en todos los vasos y deberá votar nuevamente en caso de empate.-

Artículo 21º: Los cargos en el seno del Comité Provincial, se ocuparán en caso de acefalía, por sus representantes legales, y a falta de éstos, por los que designe el cuerpo.-

Artículo 22º: La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deben diferirse, para la mejor marcha del partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesión plenaria.-

Artículo 23º: El Comité Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención Provincial, adoptando las medidas que requieran las circunstancias.- Tiene facultad de intervención a los Comites Departamentales en los casos que afecte la buena marcha del Partido, necesitando para tomar tal resolución los dos tercios de votos de sus miembros. El Comité Provincial a través de su Mesa Ejecutiva designará dentro del cuerpo de afiliados, secretarios que se ocupen especialmente de: a) Problemas y/o asuntos sindicales; b) Problemas y/o asuntos empresarios; c) Problemas y/o asuntos profesionales universitarios, d) Problemas y/o asuntos Educativos culturales, e) Problemas y/o asuntos Comunitarios; f) Problemas y/o asuntos de Difusión doctrinaria del Movimiento Popular Independiente y de difusión del material bibliográfico; g) Problemas y/o asuntos vinculados a la financiación de la acción partidaria; h) Problemas y/o asuntos vinculados a las relaciones institucionales, con las autoridades nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o con organizaciones políticas; i) Problemas y/o asuntos de Prensa, Difusión y Propaganda; j) Problemas y/o asuntos emergentes de la acción política a nivel nacional y de distrito; k) Promover tanto a nivel nacional cuanto en relación a problemas regionales y/o de distrito cursos y/o seminarios especiales para la capacitación de cuadros partidarios; l) Problemas y/o asuntos referentes a la mujer y la familia. Esta enumeración no es taxativa, es simplemente ejemplificativa.-

Artículo 24º: El Comité Provincial tendrá a su cargo el Control de Tesoro Partidario en el Orden Provincial, aprobando los balances y Memoria de Tesorería, previo informe de una comisión revisora de cuenta, integrada por tres afiliados, las que designará por simple mayoría de votos.-

Artículo 25º: Anualmente el Comité Provincial dará cuenta a la Convención Provincial en la sesión ordinaria, de la marcha y de la labor general del partido.-

Artículo 26º: Resolverá el Comité Provincial los asuntos sometidos a su consideración por los Comites departamentales. Igualmente tiene facultades para nombrar los apoderados del Partido ante la Junta Electoral Provincial y/o Municipal.-

Artículo 27º: El Comité Provincial es juez único de sus miembros y podrá adoptar las sanciones que creyere necesarias para la mejor marcha del Partido.-

Artículo 28º: El comité provincial efectuará sesiones ordinarias en las épocas que estime conveniente fijar en su reunión constitutiva, las que deberán ser menos de

dos por año podrá además ser convocado a sesiones especiales por decisión del Presidente y/o de la Mesa Ejecutiva, o a solicitud de un tercio del total de sus miembros. En cada caso deberá expresarse el motivo de la convocatoria.-

COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 29º: La autoridad del Partido en los Departamentos, estará representada por un Comité Departamental compuesto de un presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios, un Tesorero, un Protesorero, tres vocales titulares y tres suplentes, todos elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados. Corresponde a la minoría, si obtuviera el 25% de los votos válidos emitidos, un miembro titular y un suplente. El Comité Provincial podrá autorizar la formación de los Comités Departamentales con menor número de miembros en los casos que la cantidad de afiliados sea reducida.-

Artículo 30º: El Comité Departamental tendrá su asiento en la localidad cabecera del departamento, o bien, en la localidad del departamento que por su importancia fije el Comité Provincial.-

Artículo 31º: Los Comités Departamentales se reunirán, ordinariamente, una vez por mes para tratar las cuestiones relacionadas con la labor y actividades del partido en su jurisdicción. Lo Hará extraordinariamente, cuando sea necesario, por citación de su presidente o por pedido de cuatro miembros, por lo menos. Compete a dichos Comités, la facultad de orientar y considerar la actuación de los Consejos Municipales.-

Artículo 32º: Para ser miembro de los Comités Departamentales, se requiere iguales calidades que para ser convencional.-

Artículo 33º: Remitirá anualmente una memoria de sus actividades y un balance de tesorería.-

Artículo 34º: Las elecciones de los Comités Departamentales, comprenderán la de Convencionales Provinciales, y delegados a Comité Provincial, en la proporción asignada por esta Carta Orgánica, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.-

JUNTA DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

Artículo 35º: Este organismo tiene como función específica juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones, que son: llamado de orden, suspensión que no podrá exceder de dos años, pérdida de la antigüedad y expulsión.- Las tres últimas penas, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial dentro de los diez (10) días de la notificación, la que deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión, requerirá los dos tercios de votos de los miembros del cuerpo.-

Artículo 36º: Estará integrado por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por dos años en forma directa y secreta, correspondiendo dos titulares y un suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 25% de los votos válidos emitidos.-

Artículo 37º: Para ser miembro de éste organismo, se exige las mismas calidades que para ser Convencional Provincial.-

Artículo 38º: Constituida por citación del Comité Provincial, dentro de los treinta días de su elección, La Junta de Disciplina y Conducta, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El presidente tiene voto en caso de empate.- su quórum legal es de tres miembros.-

JUNTA ELECTORAL Y PROVINCIAL JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Artículo 39º: Actuarán una junta electoral provincial, que tendrá jurisdicción en toda la provincia y además, una junta electoral departamental, que tendrá jurisdicción en cada uno de los comités departamentales.

Artículo 40º: Los miembros de ambas juntas electorales serán elegidos por el voto directo y secretos de los afiliados, debiendo darse intervención a la minoría en el caso que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

Artículo 41º: Para la elección de los miembros de la junta electoral provincial se considerará a toda la provincia como un solo distrito electoral.

Artículo 42º: Junta electoral provincial la junta electoral provincial se integrará con tres miembros titulares e igual número de suplentes, correspondiendo a la minoría un titular y un suplente en el caso de obtener el 25% de los votos válidos emitidos.- los miembros de la junta electoral provincial deberán tener las mismas condiciones que los delegados a la convención provincial y serán reelegibles, no siendo sus funciones incompatibles con el desempeño de otros cargos partidarios 6 electivos.

Artículo 43º: De su seno designará un presidente, y un secretario.- en caso de ausencia temporaria o definitiva, renuncia o fallecimiento del presidente, el mismo será remplazado por el vicepresidente y en ausencia temporaria o definitiva, renuncia o fallecimiento del presidente y del vicepresidente, ocupará la presidencia el secretario.- en caso de ausencia temporaria o definitiva de uno o más miembros titulares, la junta electoral provincial se integrará con uno o más suplentes, respetando y conservando en el orden la incorporación, el mismo orden en el que fueron proclamados.- en los casos en el que el secretario ocupe la presidencia, de los suplentes incorporados se designará un secretario, que ocupará las veces de aquellos suplentes, automáticamente, dejarán de integrar el cuerpo, en el mismo acto y en el momento en el que se presente el miembro titular, no siendo necesario para la incorporación de un miembro titular, no siendo necesario para la incorporación de un miembro titular que medie solicitud de este, ni resolución especial del cuerpo, debiéndose únicamente dejar constancia en el acta de la sección en que fue operada la reincorporación del o los titulares que corresponda.- en caso de ausencia temporaria o definitiva, renuncia, etc, de la totalidad de los miembros titulares, los suplentes incorporados únicamente designarán un presidente y un secretario para cada reunión que realicen debiendo, cualquiera sea el titular que se incorpore ceder a este la presidencia y, para el supuesto que para lo sucesivo fuera definitiva la ausencia de dos titulares, ocupará la presidencia en forma estable y definitiva hasta la terminación.- la junta electoral provincial funcionará con quórum legal, con la presencia de dos de sus miembros, teniendo el presidente o a quien ocupe su lugar, doble voto en caso de empate.-

Artículo 44º: La junta electoral provincial, tendrá a su cargo y dirección, el acto eleccionario interno, escrutinio, juzgamiento o protestas, o impugnaciones el acto, debiendo en todos los casos elevar al comité provincial informes circunstanciados de su situación, con referencias a las causas que determinen la validez o nulidad de la elección, a cuyo efecto sus deberes y atribuciones serán: a) ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para la regulación de los actos electorales y formación de padrones; b) aprobar y cuestionar los padrones internos, que le serán enviados directamente por los comités departamentales en las oportunidades que determinen las autoridades partidarias competentes; c) conocer y decidir, en definitiva, de las tachas e impugnaciones que se formulen respecto de los inscriptos o de los candidatos.- d) conocer y decidir sobre las protestas e impugnaciones que se deduzcan contra todas las etapas de los procesos eleccionarios; e) custodiar los originales, matrices, fichas y todo otro documento de constancia relacionado por las inscripciones en los registros partidarios; esto para el caso en que la reglamentación permanente en la materia que al respecto dicte el comité provincial, disponga o establezca la concentración y agrupamiento de todos esos elementos citados en la junta electoral provincial; f) la junta electoral provincial en ejercicios de sus facultades, practicará el escrutinio definitivo, proclamará a los electos y, en consecuencia, otorgará las credenciales correspondientes, todo en la que hace a la jurisdicción provincial.

Artículo 45º: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL:

En jurisdicción de cada comité departamental existirá una junta electoral, de departamento, la que a sí mismo se integrará con tres miembros titulares o números de suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados correspondientes ante el departamento de su jurisdicción, correspondiendo a la minoría un titular y un suplente en caso de obtener el 25% de los votos válidos emitidos.- funcionara en la misma ciudad, localidad o pueblo donde se encuentre el aciento del comite de departamento al que corresponda, pudiendo a sí mismo sus integrantes, en ejercicios de sus funciones, trasladarse a cualquier otro lugar dependiente del comité departamental al que pertenece.

Los miembros de la junta electoral departamental, deberán tener las condiciones requeridas para integrar el comité departamental, podrán ser reelectos y sus funciones serán incompatibles con el desempleo de cargos dentro del propio comité departamental, no así en el provincial, nacionales o con cargos electivos.-

Artículo 46º: Su constitución y funcionamiento serán similares a las determinadas para la junta electoral provincial.- tendrán a sí mismo las facultades previstas en esta carta orgánica para la junta electoral provincial, pero, circunscripta su actuación a la jurisdicción del comité departamental al que pertenezca y, en general atenderán en todos los relativos a la preparación de padrones, oficializaciones de listas acto electoral y escrutinio o provisorio.

La junta electoral departamental será la encargada de velar que el comité departamental al que pertenezca de cumplimiento a la disposición que sobre en vio de padrones del departamento al que pertenezca de cumplimiento a la disposición q sobre envío de padrones del departamento a la junta electoral provincial establece esta carta orgánica.- el incumplimiento de este requisito será considerado falta grave, cuya responsabilidad recaerá en el presidente de la junta electoral departamental, o quien ocupe su lugar en el tiempo que debió darse cumplimiento y en el presidente del comité departamental, o quien, o quienes hayan ocupado su lugar en el tiempo que debió darse cumplimiento.-

CAPITULO V

Artículo 47º: En todos los casos se votara por lista integrada en forma directa y secreta, con el sistema de las minorías que se otorgará para los cargos directivos y funciones electivas, se alcanzara el 25% de los votos válidos emitidos.-

Artículo 48º: Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por las juntas electorales departamentales y provinciales, únicos organismos competentes para entender en el proceso comicial interno y para aprobar las elecciones.

Artículo 49º: Dentro de los (180) ciento ochenta días anteriores a la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del partido y con (60) sesenta días como mínimo la mesa directiva del comité provincial convocara al los afiliados a elecciones internas dándose la mayor difusión posible.-

Artículo 50º: En los casos de elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, para ocupar cargos electivos, el comité provincial convocará a comicios internos procurando fijar el mayor plazo posible para el mismo, dentro de las posibilidades legales y de orden proselitista, para asegurar el mejor éxito de la campaña.

Artículo 51º: El padrón partidario lo formaran la junta electoral provincial, con la colaboración de las juntas electorales departamentales, a cuyo efecto el comité provincial entregara los registros y fichas de afiliados que fueran remitidas por los comités departamentales, debiendo fijarse periodos de tachas, para subsanar omisiones por falta de inscripción u otros errores o defectos que se produjeron.- El padrón partidario también podrá ser confeccionado por el mismo juzgado nacional – distrito chaco a pedido del comité provincial, cuya solicitud pertinente

deberá ser formulada con dos meses de anticipación a la fecha de realización del acto eleccionario, tal como lo dispone el Art. 22, segunda parte de la ley nacional nº 22.626 (ley orgánica de los partidos políticos).

Artículo 52º: Deberán disponerse de amplia publicidad del padrón de afiliados a efecto de asegurar su fiscalización, quedando el mismo permanentemente abierto.

Artículo 53º: Desde treinta días antes y hasta cinco días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspician la lista de candidatos, presentaran las mismas a las juntas electorales es pertinentes a los fines de su oficialización sin cuyo requisito no serán válidos, ni computados los votos que obtuvieren en el comicios.

Artículo 54º: En el caso de que exista una sola lista oficializada para cada elección que se convoque no será necesario efectuar el conocio interno, procediendo a la junta electoral provincial a la consagración respectiva de los candidatos propuestos.

Artículo 55º: Serán oficializadas ante la junta electoral provincial, las listas para la elección de candidatos a gobernador, vicegobernador, diputados constituyentes nacionales y provinciales, delegados al comité y honorable convención nacional, presidente del comité nacional, miembros de la junta de disciplina y conductas y miembros de la junta electoral provincial.- serán oficializadas ante las juntas electorales departamentales, las lista de candidatos para la elección de candidatos a intendentes y concejales municipales, presidente y demás miembros del comité departamental, delegados al comité y convención provincial y miembros de la junta electoral departamental., copia autenticada de estas ultimas listas, serán remitidas por las juntas electorales departamentales a la junta electoral provincial, dentro de las veinticuatro horas subsiguientes al de su presentación, por correo certificado.

Artículo 56º: Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) números de candidatos igual al numero de cargo que se eligen; b) firma y su aclaratoria de los candidatos y afiliados que auspicien, indicando su nombre y apellido, matricula individual, clase y numero de afiliación; c) diferenciación por su color con exclusión de todo tema o distintivo; d) determinación de cargos por la elección del presidente del comité provincial, presidente del comités departamentales y demás miembros integrantes de dichos comités departamentales.-

Artículo 57º:El numero mínimo de afiliados que podrán auspiciar las distintas lista serán: a) 200 para la PRE-candidatura de gobernador, vicegobernador, diputados constituyentes nacionales o provinciales, delegados al comité, presidente del comité provincial, junta de disciplina y conducta y junta electoral provincial, 5% del numero afiliado del padrón respectivo con mínimo de 20 y un máximo de 100 auspiciadores, para la precandidatura de intendentes y concejales municipales, delegados al comité y convención provincial, presidente y demás miembros integrantes de los comités departamentales y junta electoral departamental.

Artículo 58º: Los organismos competentes ante los cuales deberán oficializarse las listas, en caso del incumplimiento del total de los requisitos necesarios intimaran la observancia de los mismos dentro de las 48 horas, notificando a las personas que encabece la lista, y en caso de tacha, al precandidato o precandidatos afectados, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 59º: Las listas no observadas dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de oficialización, quedaran automáticamente oficializadas. De toda resolución de Juntas electorales departamentales, contrarias a la oficialización, podrá recurrirse a la junta electoral provincial, dentro de las 48 horas de notificadas.- la falta de resolución de ultimo organismo citado, dentrote las 48 horas siguientes a la interposición del recurso, implicara la oficialización de la lista.

Artículo 60º: En el acto de ser presentada cada lista, la junta o el funcionario de la misma que la reciba, entregara

un documento en el que constaran los detalles, inclusive el color de la lista, la hora y la fecha de su presentación.

Artículo 61º: Las listas de candidatos o precandidatos a cargo directivos del partido y/o a cargos electivos podrán ser presentadas en papel blanco, con la determinación expresa "del color" que adoptara, confeccionada en cuanto al tamaño y forma, de acuerdo a la prescripciones que establece la Ley Electoral Nacional.- Las mismas pueden ser presentadas mecanografiadas (escritas a maquina) o bien manuscritas con letra clara y sin enmendaduras.

Artículo 62º: Para que la junta electoral oficialice una lista, se hace necesario, también que los candidatos presenten aprobación a su inclusión en la misma, para la cual deberá firmarla o en su defecto realizar comunicación de su aceptación por carta telegrama, siempre, se entiende, con anterioridad al vencimiento del plazo para su aprobación.

Artículo 63º: La convención provincial reglamentara el régimen electoral interno del partido.

-CARGOS ELECTIVOS-

Artículo 64º: Cuando corresponda incorporar los cuerpos legislativos o deliberativos de orden Provincial y/o Municipal, se aplicará y respetará lo prescripto en las leyes nacionales y/o provinciales respecto a los cupos femeninos y/u otros cupos que en el futuro sean establecidos a través de leyes tanto nacionales como provinciales y solo una parte de los candidatos del total de las listas votadas en los comicios de que se trate, se aplicara la selección que haya resultado de la elección interna respectivas de precandidatos.- En el caso que la lista se haya integrado con candidatos de mayoría y minoría, corresponderá dar a estos últimos la misma representación proporcional establecida en la precandidaturas.

Artículo 65º: Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva y respetando las demás leyes vigentes de cupo femenino y/u otros cupos que en el futuro sean establecidos a través de leyes nacionales. En el caso que la lista se haya integrado con candidatos de mayoría y minoría, corresponderá dar a estos últimos la misma representación proporcional establecida en la precandidaturas.-

Artículo 66º: Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados, entregaran a los respectivos comités departamentales o comité provinciales, la renuncia de los cargos que se trate, a los efectos de aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 67º: El PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI) podrá presentar candidaturas a funciones electivas de ciudadanos no afiliados del partido.

Artículo 68º: El afiliado que resulte electo para desempeñar una función pública o política en poder ejecutivo, no podrá simultáneamente desempeñar cargos partidarios.

-CAPITULO VI-

-TESORO DEL PARTIDO-

Artículo 69º: Estará formado en un todo de acuerdo a lo previsto en la ley nacional 26215 de financiamiento de partidos políticos, que en su art. 20 dice: Cuenta corriente única. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

Artículo 70º: El ejercicio contable del Partido, cerrará el 31 de diciembre de cada año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 la ley 26215 de financiamiento de partidos políticos que establece que los partidos políticos

deberán establecer en sus cartas orgánicas la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual.

Artículo 71º: El tesoro del partido se formara: a) por contribución de los afiliados y simpatizantes; b) por cuota de cien pesos mensuales, que los miembros del comité provinciales, de la convención provincial, de la junta de disciplina y conducta y de la junta electoral provincial, que individualmente aportaran.-Si alguno y/o algunos de los miembros de esos organismos no estuvieren en condiciones económicas de abonar dicha cuota lo hará saber a la mesa directiva del comité provincial que tiene facultades para eximir esos pagos; c) por el aporte del 2% mensual de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del partido; d) por las contribuciones que realicen en tesorería los organismos de la juventud, del PDI ; e) del producido de actos festivos y cualquier otra entrada lista.

Artículo 72º: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 23298, se dispone en la presente carta orgánica que para el caso de extinción del PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI), los bienes del partido serán destinados al Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.-

Artículo 73º: Los ingresos de los incisos a) y c) del artículo precedente, los hará el correspondiente Comité Departamental que maneje esos fondos.- respecto a los demás ingresos se efectuaran al Comité Provincial que podrá fijar porcentajes a los comités departamentales según sean las necesidades locales.

Artículo 74º: Previo al inicio de la campaña el Comité Provincial designará a dos (2) afiliados en el carácter de responsables económicos financieros quienes serán solidariamente responsables con el tesorero, del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables, de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de la ley 26215.-

Artículo 75º: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral y el aporte para impresión de boleta deberán depositarse en la cuenta única establecida en los artículos 20 ó 32 de la ley 26215, según corresponda.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES COMUNES Y REGLAS GENERALES

Artículo 76º: Las autoridades electas asumirán sus cargos dentro de los treinta (30) días de haber sido proclamada por la junta electoral y duraran en sus funciones el tiempo señalado por esta carta orgánica.- Cuando fueran electas con motivo de una intervención de organismos partidarios, solo completaran el periodo correspondiente a las anteriores autoridades.

Artículo 77º: La convención provincial deberá ser convocada para dentro de los sesenta (60) días de la proclamación de los delegados electos, por la junta electoral provincial.- Vencido este plazo, podrá recurrirse a la citación por medio del 25% de los delegados integrantes electos del cuerpo.

Artículo 78º: Los miembros suplentes de los organismos del partido, solo podrán reemplazar a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el cuerpo al que pertenezcan.- En este ultimo supuesto el suplente únicamente actuara mientras dure la sesión correspondiente.

Artículo 79º: Todos los afiliados desempeñan cargos en la administración pública o en la dirección del partido y que dejen de concurrir a cuatro reuniones o seis alternas de sus respectivos cuerpos, sin causa justificada, serán declarados cesantes y reemplazados por los suplentes, en cuyo supuesto estos últimos se incorporaran con todos los derechos y atribuciones de los titulares a quienes entren a reemplazar.

Artículo 80º: No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados por esta carta orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece.- Los afiliados que formen parte organismos no autorizados incurrirá en conducta partidaria.

Artículo 81º: Queda prohibida la designación de organismos partidarios con el nombre de personas que aun viven, si mismo la designación de presidentes honorarios.

Artículo 82º: Queda prohibido hacer imputaciones de carácter personal a los candidatos o sostenedores de candidaturas o listas oponentes.- En caso de contravención de esta norma, se suspenderá al infractor por el término de seis meses en sus derechos de afiliados, no pudiendo ser elegido para cargo alguno para la renovación o elección en que la falta se hubiere cometido.- en caso de reincidencia se podrá llegar a la expulsión del partido previo y los tramites requeridos para esta carta orgánica.

Artículo 83º: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente mas de dos cargos en la organización partidaria.- a ese efecto se equiparan los cargos públicos electivos a lo de carácter interno.- las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Artículo 84º: No podrán ocupar ningún cargo partidario, mientras duren en sus funciones, los jueces no los empleados policiales.- Es incompatible el cargo de miembro de la junta electoral departamental con el desempeño en cualquier cargo del mismo comité departamental.- El cargo de miembro de la junta de disciplina y conducta es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.- En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá votar por una de ellas.- Si así no lo hiciera en el término de ocho (8) días, el comité provincial declara la vacancia del ultimo cargo que se le haya discernido y lo hará saber a quien corresponda.

Artículo 85º: Es incompatible todo cargo partidario: a) los que fueran afiliados. b) Los inhabilitados por ley electoral y los comprendidos en las incompatibilidades establecidas por las leyes electorales vigentes.

Artículo 86º: No podrán ser afiliados los ciudadanos responsables, fehacientemente comprobado, de cualquier tipo de publicaciones o de todo medio de expresión escrita o verbal, que sean contrarios a los principios, plataformas, programas y recomendaciones sancionadas por la honorable convención nacional o por la convención provincial.

Artículo 87º: Queda absolutamente prohibido a los afiliados hacer declaraciones o exteriorizaciones publicas que tengan la intención de desprestigiar a las autoridades, dirigentes o afiliados del partido.- En caso de que el lo ocurriera la junta de disciplina y conducta deberá proceder de oficio.

Artículo 88º: La mayoría absoluta en el caso de números impares, se obtendrá sumando una mitad al coeficiente entero que arroja la división por dos.

Artículo 89º: Las sesiones de la convención y comité provincial, serán publicadas, pero, podrán declararse secretas si así lo requieren la índole de los asuntos a tratar y lo resuelve la mayoría.

Artículo 90º: La convención provincial y comités departamentales, sancionaran por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la elección de candidatos, las plataformas electorales que estos deberán cumplir en caso de resultar electo.

Artículo 91º: Cada cuerpo de los creados por esta carta orgánica es juez único de los diplomas de su miembro.

Artículo 92º: El desempeño de apoderados titular y/o apoderado suplente del partido, ante las autoridades provinciales, judiciales y/o municipales, no sera incompatible con el desempeño de otros cargos partidarios, electivos y/o administrativos, ya que su desempeño y designación es únicamente al solo objeto de dar cumplimiento a las exigencias de las leyes electorales y de organización de los partidos políticos, toda vez, que la representación partidaria podrá ser ejercida por el propio presidente del comité provincial.

Artículo 93º: Todos los términos concedidos por esta carta orgánica, por las autoridades que la misma instituye se computaran a partir del día y hora siguiente al del acto, o de la notificación, si esta ultima estuviese expresamente ordenada, y en forma corrida que influye los feriados.- El término para apelar, salvo el caso de excepciones ex-

presas, serán de tres días, vencidos los cuales la resolución o providencia quedara consentida sin necesidad de declaración previa.- el recurso podrá interponerse personalmente, o por carta certificada, telegrama simple o colacionado, u otro medio fehaciente, ante el organismo cuya resolución o providencia se apela y/o ante el que debe juzgar en definitiva.- En caso de deducirse por carta certificada, o telegrama simple, o colacionado, se tendrá como fecha de interposición, la presentación ante la oficina respectiva.

Artículo 94º: La notificaciones que se refiere esta carta orgánica serán practicadas por cualquiera de los medios que en forma automática y fehaciente justifique haberse puesto en conocimiento del interesado y/o interesados, o afectados, las noticias del acto a notificarse.

Artículo 95º: Cuando por excusación o recusación de miembro o miembros de los cuerpos, estos quedaran desintegrados, el órgano de apelación tendrá la obligación de designar miembros ad-hoc, para ese solo caso.

Artículo 96º: Los comités departamentales y la convención provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrán llevar a su seno cuando lo estimen oportuno, a los afiliados de su jurisdicción, para asesoramiento o bien para integrar con ellos todas las condiciones especiales que creyeran convenientes para el mejor desempeño de las funciones que les están encomendadas.

Artículo 97º: Toda renuncia que formule un afiliado a su cargo o candidatura será considerada como de carácter indeclinable y no podrá por ningún motivo votarse su rechazo, pero la misma, para alcance y tenga todos los efectos legales deberá ser considerada en el acta de sesión ordinaria, extraordinaria o especial que corresponda por la fecha de entrada o presentación al organismo partidaria pertinente.

Artículo 98º: Consagrado para desempeñar un cargo electivo de función publica, el afiliado deberá presentar al comité provincial antes de asumir sus funciones, la declaración jurada de sus bienes lo que repetirá al término de su mandato.

Artículo 99º: En los debates de la convención y comité provincial, así como los cuerpos colegiados no debiendo dividirse nada sobre las tablas, sino por el voto de la mayoría de sus miembros presentes o de las dos terceras partes de los miembros presentes, cuando axial correspondan.

Artículo 100º: Todos los miembros de los organismos partidarios o funcionarios a cargo de tareas de investigación o de juicios de actos de conducta, serán recusables con causa, por los respectivos interesados, aplicándose al efecto, en ese supuesto, y en cuanto sea compatibles las reglas que para la recusaciones establece el código procedimiento en lo penal que actualmente rigen en el orden nacional.- Por la misma razón todo funcionario o miembro que encuentre en alguna de las causales determinadas por dicho código deberá excusarse.

Artículo 101º: Cuando a juicio del comité provincial, en caso que exista conmoción nacional u otros inconvenientes en que una emergencia insuperable impida verificar los actos eleccionarios o proveer a los cargos previstos por esta carta orgánica, o los reglamentos en vigencia, en las oportunidades señaladas respectivamente, la dirección y conducción del partido serán ejercido por una junta compuesta por el presidente, secretarios, tesorero y dos vocales del comité provincial, presidente de la convención provincial, presidente de la junta de disciplina y conducta y presidente de junta electoral provincial.- los vocales del comité provincial que integraran la junta de que se trata, serán designados por aquel a simple mayoría de votos, teniendo presente lo prescripto en el artículo siguiente.

Artículo 102º: En la junta mencionada en el artículo precedente, tendrá la minoría una representación de dos miembros, salvo la no aceptación de los designados, si al momento de su creación el comité provincial se encuentra integrado por uno o mas sectores minoritarios.

Artículo 103º: Cesando el o los motivos que dieron origen a la constitución de la expresada junta, o cuando así lo resuelva la convención provincial, para cuyo único objeto se consideraran prorrogados los mandatos de los convencionales, la junta de emergencia deberá a elecciones a los afiliados para la integración de todos los organismos determinados en esta carta orgánica, cuyas elecciones internas deberán realizarse a objeto del funcionamiento del partido.

Artículo 104º: En la oportunidad señalada en el Artículo 96, los comités departamentales, quedaran a cargo del presidente, secretario, tesorero y un vocal del mismo, debiendo tener presente lo dispuesto en el artículo 97 el objeto de otorgar representaciones a la mayoría que reducirá a un solo miembro.- Las disposiciones de los artículos 96 y 97 inclusive, serán aplicables sin perjuicios al acatamiento de las resoluciones obligatorias de los organismos nacionales.

Artículo 105º: Toda cuestión que se suscite y cuyo caso no tuviere expresamente previsto por esta carta orgánica o, por los reglamentos de las autoridades creadas por ellas, se resolverá aplicando para el caso la regla vigente en el derecho positivo de la nación o de la provincia, siempre que no se trate de normas reformadas con evidente propósito político y respecto de las cuales las autoridades partidarias nacionales o provinciales hayan hecho pronunciamientos reprobatorios.

Artículo 106º: Esta carta orgánica fue sancionada por la asamblea de afiliados con el carácter de junta promotora provincial se realice en la ciudad de Resistencia-Chaco con fecha 03 de junio de 2014 y adecuada conforme lo dispone las leyes.

s/c. E:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ovidio LEZCANO, D.N.I. N° 7.433.211, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Autos: "Lezcano Ovidio s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 1171, año 2014. Secretaría Unica. Villa Angela, 11 de noviembre de 2.014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.266 E:26/11 V:1/12/14

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Bº Colonia Aborigen – La Tigra – Provincia Chaco. LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/14

Presupuesto Oficial: \$1.116.679,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 17/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.117,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

+++++

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Campo Largo – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$1.162.167,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 17/12/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.163,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.-

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:12/11 V:26/11/14

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

PCIA. DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1/2014

Objeto: Compra de un automóvil nuevo 0km, cuatro cilindros con combustión a nafta, de 1,800 litros de cilindrada aproximada, tipo SEDAN CUATRO PUERTAS, caja manual de velocidades, equipado con todos los accesorios normales de fábrica. Valor del pliego: Pesos DIEZ (\$ 10,00). Consultas: Secretaría de Gobierno.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Intendencia Municipal el día 25 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal s/c. E:14/11 V:26/11/14

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 575/14

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

C.P. María Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c. E:17/11 V:28/11/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.F. N° 5 "Prof. Enrique Yañes" – LAS BREÑAS "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar" LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/14

Presupuesto Oficial: \$23.532.462,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan Mantovani" – P. R. SAENZ PEÑA
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/14

Presupuesto Oficial: \$29.624.241,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan José Gualberto Pisarello" – QUILIPI "Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/14

Presupuesto Oficial: \$26.261.638,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Prof. Eduardo Fracchia" – GRAL. SAN MARTIN "Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/14

Presupuesto Oficial: \$25.938.450,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. – VILLA ANGELA "Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/14

Presupuesto Oficial: \$29.234.905,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/11 V:3/12/14**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IPRODICH

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICANº Nº 03/2014 RESOLUCION DIRECTORIO Nº 752/14 EXPEDIENTES Nº E37 - 2014-531 -E

OBJETO: Adquisición de 41 sillas de ruedas estándar adultos, desmontables, primera calidad, que serán destinadas para la entrega de personas con discapacidad mediante el programa PAE Mayor detalle en pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000. (PESOS DOSCIENTOS MIL)

APERTURA: El día 28 de NOVIEMBRE de 2014, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) sellados de ley (estampillas).

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Edgardo Coronel

Dirección de Administración

s/c. **E:19/11 V:1/12/14**

>*<

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 90/2014

Objeto: Adquisición de carne vacuna y carne de pollo, destinadas al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta y cinco (655) personas distribuidos entre Internos, Internas, Menores Alojados, Personal de Guardia y del Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe y de las personas alojadas en las mismas, Internos alojados en la Comisaría del Area Metropolitana, para los meses de enero y febrero del año 2015.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos treinta y siete mil (\$ 637.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2014 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 91/2014

Objeto: Adquisición de carne vacuna y pollos, destinadas al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre Internos, Personal de Guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y Personas Alojadas en Comisarias del Medio, para los meses de enero y febrero del año 2015.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2014 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 92/2014

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta y cinco (655) personas, distribuidos entre Internos, Internas, Menores Alojados, Cadetes, Personal de Guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 355.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.014 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PRIVADA N° 93/2014

Objeto: Cuyo objeto es la adquisición de quince (15) impresoras multifunción - **Decreto N° 2123/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco,

Fecha de apertura de sobres: 10 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.12.2014 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c .

E:26/11 V:1/12/14

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 031/14

EXPEDIENTE N° 149/14

Objeto: Llamado a licitación para contratación de Seguro de Vehículos Oficiales.

Destino: Parque Automotor del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 09 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 450.000,00

LICITACION PUBLICA N° 033/14

EXPEDIENTE N° 156/14

Objeto: Llamado a licitación para contratación de Seguro Contra Incendio de Inmuebles y Robo e Incendio de Contenido General.

Destino: Distintas Dependencias Judiciales.

Fecha de apertura: 09 de febrero de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:26/11 V:5/12/14

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/ 2.013.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Salteño Amadeo Conrado
Presidente

R.Nº 157.256 E:26/11/14

————— >*< —————
COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Profesional del Colegio de Martilleros del Chaco, en cumplimiento del Artículo N° 26 de la Ley .N° 604/64, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Diciembre del 2014 a las 19,00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración acta anterior.
- 2° Autorizar a la Comisión Directiva a realizar convenio y/o cualquier contrato con el Instituto de Vivienda para la construcción de Vivienda para los matriculados y/o adherentes al colegio.

NOTA: La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno del total de los afiliados. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la misma podrá sesionar válidamente con la cantidad de afiliados presentes, cualquiera fuere su número. Conforme Ley N° 3859. Resistencia, Noviembre del 2014.

Julio Cesar Quijano
Presidente

R.Nº 157.259 E:26/11/14

————— >*< —————
CLUB COMERCIO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Club Comercio Deportivo, Social y Cultural, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria. Que se llevara a cabo el día Domingo 07 de Diciembre del año 2014 a partir de las 20,00 horas en la sede social, cito en la calle Hipólito Irigoyen S/N de Presidencia de la Plaza, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. Palabras del señor Presidente Gerardo SERAFINI dando apertura al acto.
- II. Lectura y puesta a consideración de la Memoria y Balance, cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31/10/2014.
- III. Elección de 2 (dos) Asambleísta para que en forma conjunta con la Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- IV. Aprobar la habilitación de libro de Inventario y Balance.
- V. Elección de 3 Asambleístas para formar mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- VI. Elección de nuevas autoridades y miembros de Comisión Directiva.
- VII. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Gerardo Serafini
Presidente

R.Nº 157.260 E:26/11/14

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL
"CLUB CICLISTA CENTRO CHAQUEÑO"

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En virtud del Art. 22 inc.f) y Art.29 del Estatuto de nuestra Institución, cumplimos en convocar a la masa societaria a

la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se ha programado para el día jueves 18 de diciembre de 2014 a las 18 hs. en las Instalaciones del Club, sito en Ruta Nac.N°16 Km.177,5 de Pcia.R.S.Peña. Asimismo recordamos que por imperio de nuestro Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada para su comienzo, la misma sesionará con los socios con derecho a voto presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe de la Comisión Revisora, de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
- 4°) Palabras de Presidente y ponencias.

Carlos Radovancich **Antonio O. Rodriguez**
Secretario Presidente

R.Nº 157.261 E:26/11/14

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL MANITOS LIMPIAS

MAKALLE – CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION CIVIL MANITOS LIMPIAS convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 07 de diciembre de 2014, a partir de la hora 18:00, en Laprida s/ Nro. - (3514) Makalle - Chaco, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/ 2014. 3°) Fijación del valor de la cuota social.

Quintana Lira B.
Presidente

R.Nº 157.269 E:26/11/14

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO Nº 59

COMANDANCIA FRÍAS - CHACO
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 1.1 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N°25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 59 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías; el día 11 de diciembre de 2014 a partir de las 9 hs. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2014.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2014/15 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Navarrete Pascual y Fernández Alfredo M.; b) Dos Vocales Titulares .1° y 2° en, reemplazo de Palma Francisco y Arias Aideé; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Gonzalez Luis y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Astorga Delfina y Maldonado Teófilo respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 7) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de

representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.

8) Cierre de Asamblea.

Corbalan Frutuosa

Secretaría

R.Nº 157.270

Oscar Navarrete

Presidente

E:26/11/14

COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

GENERAL PINEDO - CHACO

Comunica a los Señores Socios el extravío del libro INVENTARIOS Y BALANCES de la Comisión.

Griselda Edith Vilas

Presidenta

R.Nº 157.274

E:26/11/14

ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER - A.L.C.E.C.

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de diciembre de 2014, las 20,00 horas, en el local de la Asociación, con domicilio en San Juan N° 544, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-07-13 al 30-06-14 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4) Plan de acción anual, todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Carmen M. Moralez

Secretaría

R.Nº 157.277

Catalina Lozana

Presidenta

E:26/11/14

ASOCIACION COMUNITARIA REXAT

LA TIGRA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 12 de la localidad de La Tigra, del Departamento O'Higgins, de la Provincia del Chaco, para el día 05 de diciembre del año dos mil catorce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/07/2.013 y 2.014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

Silvia Pérez

Secretaría

R.Nº 157.278

Honeri, Timoteo

Presidente

E:26/11/14

ASOCIACION COMUNITARIA LPA'A' NA QOM

TRES ISLETAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Paraje Raíz Chaqueña,

de la localidad Tres Isletas, del Departamento Maipú, de la Provincia del Chaco, para el día 06 de diciembre del año dos mil catorce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2.013 y 2.014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Amado Delgado

Secretario

R.Nº 157.279

López, Raúl

Presidente

E:26/11/14

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN

"EL SALTEÑO"

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

A los señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2014, a partir de la hora 10:00, en el local de su sede social, sito en Lote 38, Colonia Aborigen Chaco, Departamento Quitilipi, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: 31/07/2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014.
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Tomás, Mario

Presidente

R.Nº 157.280

E:26/11/14

ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR CAROLINA

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Carolina, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre del año dos mil catorce en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.
4. Fijación del importe de la cuota societaria.
5. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Oreste A. Blanco

Presidente

R.Nº 157.286

E:26/11/14

ASOCIACION MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" DE CONDUCTORES DE RADIO TAXIS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 21 de diciembre de 2014, a las 09:00 horas, en Los Hacheros 325, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3) Fijación del valor de la cuota social.

Ponce, Antonio T.
Presidente

R.Nº 157.289 E:26/11/14

ASOCIACION COMUNITARIA EL COLCHON VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Pje. El Colchón, de la localidad de Villa Río Bermejito, del Departamento General Güemes Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 13 de diciembre del año dos mil catorce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-2013 y 2014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Acosta, Faustino
Presidente

R.Nº 157.295 E:26/11/14

ASOCIACION COMUNITARIA OXONAXIYE PARAJE LA SIRENA VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Paraje La Sirena, de la localidad Villa Río Bermejito, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 06 de diciembre del año dos mil catorce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2013 y 2014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Cantero, Lorenzo
Presidente

R.Nº 157.296 E:26/11/14

CÁMARA REGIONAL ECONÓMICA EL ZAPALLAR

La Comisión Directiva de la Cámara Regional Económica El Zapallar resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 03 de Diciembre del año en curso, a la hora veinte, en la sede social para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3. Designación de tres (3) asociados presentes para constituir la comisión escrutadora de votos.
4. Lectura de Memoria y Balance del ejercicio N° 52.
5. Renovación total de los miembros de Comisión Directiva.

Darío Navarro
Secretario
R.Nº 157.298

Gustavo Zimmermann
Presidente
E:26/11/14

REMATES

EDICTO.- Dra.PATRICIA N. ROCHA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público RAUL PARVANOFF, rematará el día 12 de diciembre de 2014, a las 9,30 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, el inmueble identificado como; 1) Circunscripción "I", Sección "A", Manzana N° 56 s/t, Parcela N° 11 s/c, Solar K" Inscrito al Folio Real Matricula N° 3.504, de la localidad de San Bernardo, Chaco, Departamento O'Higgins, de nuestra Provincia.- Con mejoras y con ocupante.- DEUDAS; 1)-S.E.CH.E.E.P; \$181,48, al 14/13/13.- Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$3.942,00 al 18/11/2.013.- Deudas a cargo del comprador.- CONDICIONES: Base: \$85.000,00.- Contado.- Mejor Postor.-Comisión 6% a cargo del comprador.- 20% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de abonada la subasta Judicialmente.- Días de visitas a los Inmuebles: 03, 04 y 05 de diciembre de 2.014 de 17,00 a 18,00 horas - AUTOS: **ENCINA ROSALIA Y PABLO MIGUEL ISKOV C/ PEDRO IDELFONSO GOROSITO S/EJECUCION DE SENTENCIA-** "Expte.Nº 677, Fº ..., año 2.010.- Villa Angela, Chaco, 13 de noviembre de 2014.

Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 157.285 E:26/11 V:01/12/14

EDICTO.- Por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 20 de Diciembre de 2.014, a la hora 11:00, en calle Posadas N° 65, Resistencia, provincia del Chaco, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra a la vista y en la forma y condiciones que se especifica a continuación: UN (1) VEHICULO MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL, AÑO 2.009, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ730Q043421, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1FC1T159L193679; DOMINIO IAD-471. BASE: \$ 40.629,84. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretar-

las son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos se rematará sin limitación de precio (SIN BASE)". A los efectos que correspondan se hace saber que los bienes objeto del remate se hallan prendados a favor de Banco Supervielle S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. El bien a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la ley 12.962. Exhibición y puesta en marcha: Una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65. Informes: Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Tel. (0362) 4451208.

Hugo Guillermo Bel
Martillero Público

R.N° 157.272 E:26/11 V:01/12/14

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Quintana, Aldo Silvestre s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 999/13 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit 20-13309986-8), rematará el día 20 de diciembre de 2.014, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO RURAL 5 PUERTAS, AÑO 2.010, MODELO GOL COUNTRY 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF650981, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWDB05W9BP051473, DOMINIO KAM-355. Deudas: Se desconoce el municipio donde se encuentra inscripto, en caso de existir deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 14.627,13 (correspondiente al 50% del capital reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 157.273 E:26/11 V:01/12/14

CONTRATOS SOCIALES

EMPRENDIMIENTOS NEA S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Emprendimientos Nea SRL, Expte. N° E-3-2012-8306-E s/Inscripción Aumento Capital, Modificación Cláusula N° 4° del Contrato Social**", hace saber por un día y como complemento de publicación N° 9.606 de fecha 07/02/2014: Que por Acta N° 13 del día 10 de Octubre de 2014, los socios resolvieron: registrar contablemente en el Libro Diario, el Aumento de Capital de la Sociedad "Emprendimientos Nea SRL", determinado oportunamente en el Acta N° 10 de fecha 28 de agosto del año 2011 y ratificada por Acta N° 12 de fecha 20 de agosto del año 2013.

Gustavo Aprile
Socio Gerente

R.N° 157.271 E:26/11/14

>*<

MAM COMPAGNIE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**MAM COMPAGNIE S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente E3-2014-6095-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MAM COMPAGNIE SRL", efectuada en

la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los cuatro días del mes de septiembre de 2014 por los Socios: Sr. Miguel Andrés Maeder, nacido el 30 de noviembre de 1061, DNI 14.936.044, de 52 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-14936044-2, con domicilio en calle López y Planes N° 1.944, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y la Sra. Beatriz Esther Cáceres, nacida el 22 de febrero de 1963, DNI N° 16.367.446, de 51 años, abogada, CUIT N° 27-16367446-2, con domicilio en calle López y Planes N° 944 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cónyuges entre sí. DURACION - PRORROGA: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades comerciales: Elaboración, Producción, compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios; servicio de bares y confiterías, con expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para el consumo en el lugar o para llevar, con o sin espectáculos; provisión de comidas preparadas para hogares y/o empresas, incluyendo el servicio de catering. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, o ejerciendo la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, incluyendo otras relaciones comerciales lícitas. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce mil), dividido en 100 cuotas iguales de valor nominal \$ 120 (Pesos Ciento veinte) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Miguel Andrés Maeder: 50 (cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis mil); b) Beatriz Esther Cáceres: 50 (cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis mil). La sede social queda fijada en la calle López y Planes N° 1.944, de la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra anualmente el día treinta (30) de septiembre, venciendo el primero de ellos el día 30 de septiembre del año 2015. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración será ejercida por el Sr. Miguel Andrés Maeder, DNI 14.036.044, por tiempo indeterminado, conforme art. 157 de la Ley 19.550, quien acepta el cargo. Resistencia, 18 de noviembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 157.253 E:7/11/14

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario, en el edicto publicado el día martes 11 de Noviembre de 2014 por este mismo medio, autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gómez, Rubén Rohuner s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 381/14C (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco) se publicó el automóvil a subastar MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO FLUENCE 2.0 PRIVILEGE CVT, DOMINIO NBU 314, donde dice AÑO 2009 corresponde AÑO 2014. Pedimos las disculpas del caso.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 157.258 E:26/11/14

FE DE ERRATAS

Habiéndose advertido un error involuntario en la edición N° 9719 del día 19 de Noviembre de 2014, con respecto al número del Decreto de promulgación de la Ley 7484, se rectifica el mismo, siendo el correcto el "N° 2080".